

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

BUENOS AIRES, 25 ENE 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002670/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

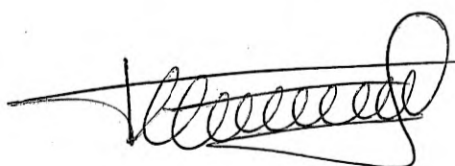
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 31/18 relativa a la "Impermeabilización de azotea sobre segundo y tercer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 1486/18 de fecha 23 de octubre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 303/413; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

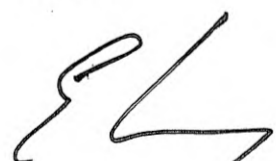
Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 285/286 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (18/09/2018 y 19/09/2018) y a fojas 282 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N.

Que obra a fojas 295 constancia de publicación en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día (08/10/2018) de la suspensión de la fecha de apertura y a fojas 297 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N.

Que a fojas 415 luce constancia de publicación en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día (29/10/2018) de la nueva fecha de apertura y a fojas 416 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N.



R.P. N° 0031/19


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Que conforme consta a fojas 283 y 417 se invitaron a participar a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 419 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 16 de noviembre de 2018, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas IDS BOILER S.R.L. obrante a fojas 421/535 y CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. obrante a fojas 536/650.

Que a fojas 666/667 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 671/674 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 84/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta de la firma IDS BOILER S.R.L., por no presentar la propuesta de diseño, siendo ello un requisito no subsanable; y desestimar la oferta de la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. por presentar una cotización que excede en más de un 80% el costo estimado.

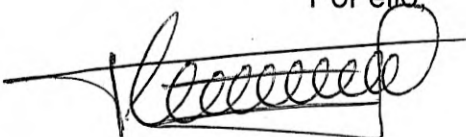
Que asimismo la citada Comisión sugirió, en virtud de no haber ofertas admisibles y/o convenientes, declarar fracasado el presente llamado.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha sido publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 675/676.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



R.P. N° 0031/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**EL PRESIDENTE**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 31/18 relativa a la “Impermeabilización de azotea sobre segundo y tercer piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.”.

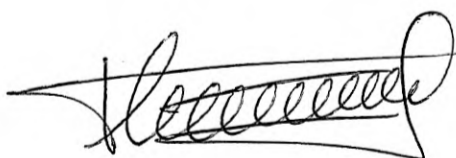
**ARTÍCULO 2º.-** Desestímanse las ofertas de las firmas IDS BOILER S.R.L. y CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárase fracasado el llamado para la presente contratación.

**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° **0031/19**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL